

**Fideicomiso Financiero
AGROFINA XXIX**

Estados contables fiduciarios intermedios
al 31 de marzo de 2025

ÍNDICE

Carátula

Estado de situación patrimonial fiduciario

Estado de resultados fiduciario

Estado de evolución del patrimonio neto fiduciario

Estado de flujo de efectivo fiduciario

Notas a los estados contables fiduciarios

Informe de Revisión de los Auditores Independientes

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO

Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX

Ejercicio N° 2, iniciado el 1 de enero de 2025

Estados contables fiduciarios intermedios al 31 de marzo de 2025

Actividad principal: Fideicomiso Financiero.

Objeto del Fideicomiso: Titulización de carteras créditos

Fecha del contrato: 1 de octubre de 2024

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Plazo estimado del Fideicomiso: En ningún caso excederá el plazo establecido en el Artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.

C.U.I.T.: 30-71872060-1

Información del Fiduciario:

Denominación: Banco de Valores S.A.

Domicilio legal: Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: Banco comercial.

Información del Fiduciante, Administrador, Beneficiario y Fideicomisario:

Denominación: Agrofin S.A.

Domicilio Legal: Suipacha 111, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad Principal: Venta de Productos para la Protección de Cultivos.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha 8
de mayo de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios Intermedios al 31 de marzo de 2025

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO

Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025
Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

	<u>31/03/2025</u>	<u>31/12/2024</u>		<u>31/03/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos – Nota 3.a.	398.349	371.129	Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) – Nota 3.d.	2.733.039	3.726.008
Inversiones – Nota 3.b.	62.422	123.005	Deudas fiscales – Nota 3.e.	534	470
Créditos – Nota 3.c.	4.336.474	5.939.883	Otras deudas – Nota 3.f.	272.865	472.196
Otros créditos	38	24.557	Total del pasivo corriente y del pasivo	3.006.438	4.198.674
Total del activo corriente	4.797.283	6.458.574			
			Patrimonio neto – según estado respectivo	1.790.845	2.259.900
Total del activo	4.797.283	6.458.574	Total del pasivo y patrimonio neto	4.797.283	6.458.574

Las notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha
8 de mayo de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de
marzo de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

Intereses sobre V.D.F.	(230.049)
Gastos de administración – Nota 3.g.	(12.729)
Cargo por provisión para Créditos incobrables	(76.055)
Resultados financieros y por tenencia (incluye R.E.C.P.A.M.)	(150.222)
Resultado del período – pérdida	(469.055)

Las notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados
contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha
8 de mayo de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025
 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

Concepto	Reserva por sobreintegración	Ajuste de la Reserva por	Resultados no asignados	Total patrimonio neto fiduciario
Saldo al inicio del ejercicio	2.466.816	350.551	(557.467)	2.259.900
Resultado del período – pérdida			(469.055)	(469.055)
Saldos al cierre del período	2.466.816	350.551	(1.026.522)	1.790.845

Las notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
 Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de revisión de fecha
 8 de mayo de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
 Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo
de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

VARIACIÓN DEL EFECTIVO

Efectivo al inicio del ejercicio – Nota 2.c.7.	494.134
Efectivo al cierre del período – Nota 2.c.7.	460.771
Disminución neta del efectivo	<u>(33.363)</u>

CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO

Actividades operativas

Cobranza de créditos	920.411
Pago de servicios V.D.F.	(928.936)
Devolución del fondo de reserva	(59.448)
Pago de comisión fiduciaria	(4.012)
Otros, netos	14.110
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	<u>(57.875)</u>

Actividades de inversión

Cobro de intereses de plazos fijos	20.491
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	<u>20.491</u>

Resultados financieros del efectivo (incluye R.E.C.P.A.M.)	4.021
---	-------

Disminución neta del efectivo	<u>(33.363)</u>
--------------------------------------	------------------------

Las notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha
8 de mayo de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025
Presentadas en forma comparativa con cifras al 31 de diciembre de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

a. Origen

En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios AGROFINA, con fecha 1 de octubre de 2024, Banco de Valores S.A., en carácter de Fiduciario Financiero, y Organizador y Agrofin S.A. en carácter de Fiduciante, Agente de Cobro, Administrador suscriben un contrato suplementario de fideicomiso, constituyéndose de esta manera el Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX (el Fideicomiso).

Con fecha 24 de octubre de 2024 fue autorizada por la C.N.V. la oferta pública del Fideicomiso por V.N. miles de pesos 3.256.655 (tres millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco). El pago de los V.D.F. a los respectivos tenedores, bajo los términos y condiciones previstas en el contrato marco y en el suplemento de prospecto de la presente serie, tiene como única fuente los bienes fideicomitados, que consisten en créditos originados por el Fiduciante que fueron endosados a favor del Fideicomiso, por un valor fideicomitado inicial de miles de pesos 5.723.471 (cinco millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y uno), equivalente al 1,76 veces el valor nominal de los V.D.F.; el excedente de miles de pesos 2.466.816 (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos dieciséis) constituye la reserva por sobreintegración, la cual se presenta reexpresada en el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitados, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley N° 24.441.

b. Bienes fideicomitados

Los siguientes activos constituyen los bienes fideicomitados:

- I. los créditos, denominados en dólares estadounidenses, es decir, los derechos creditorios, por las sumas en pesos al tipo de cambio de transferencia, otorgados por el Fiduciante, correspondientes a las operaciones de compraventa de productos para la protección de cultivos, y su correspondiente documentación respaldatoria. En tal sentido, dichos créditos comprenden: (a) las Facturas cedidas por el Fiduciante al Fideicomiso, y (b) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles.
- II. nuevos créditos. El Fiduciante transferirá al Fideicomiso, durante el Período de Revolving, nuevos créditos por el importe equivalente al Valor Fideicomitado, a fin de compensar la rendición de la Cobranza de los Créditos cuya fecha de pago operase en dicho período, previa deducción de los impuestos del Fideicomiso y la contribución al Fondo de Gastos, de corresponder (los "Fondos Requeridos"). Para el cálculo de los Fondos Requeridos deberá considerarse que el Valor Fideicomitado de los Créditos fideicomitados más los Fondos Líquidos Disponibles nunca sea menor al valor nominal no amortizado de los Valores Fiduciarios en circulación con más el importe de la Sobreintegración Mínima.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha 8
de mayo de 2025

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025
Presentadas en forma comparativa con cifras al 31 de diciembre de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

c. Clases de valores fiduciarios

Los valores de deuda fiduciaria privados se emitieron bajo las series A y B.

d. Valores fiduciarios – condiciones

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDF A) tienen derecho al cobro mensual de los siguientes servicios, una vez repuesto el fondo de gastos y el fondo de reserva: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los VDF A según lo expuesto en el cuadro teórico de pagos de servicios, luego de deducir los Intereses de los VDF A, y (b) en concepto de interés, la "Tasa BADLAR" más 100 puntos básicos, con un mínimo de 30% nominal anual y un máximo de 60% nominal anual devengado durante el periodo de devengamiento.

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (VDF B) tienen derecho al cobro mensual de los siguientes servicios, una vez repuesto el fondo de gastos y el fondo de reserva: (a) en concepto de amortización, una vez cancelados los VDF A, los montos correspondientes a cada pago de capital de los VDF B según lo expuesto en el cuadro teórico de pagos de servicios, luego de deducir los Intereses de los VDF B, y (b) en concepto de interés, la "Tasa BADLAR" más 200 puntos básicos, con un mínimo de 31% nominal anual y un máximo de 61% nominal anual devengado durante el periodo de devengamiento.

La Tasa BADLAR es la tasa en Pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. El Fiduciario a los efectos del cálculo de los intereses tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de las 3 (tres) últimas tasas del mes anterior a cada Período de Devengamiento informadas por el BCRA.

Los servicios de los valores fiduciarios serán pagaderos de conformidad con el cuadro teórico de pago de servicios del suplemento de prospecto hasta el 16 de junio de 2025. Con posterioridad a esa fecha los servicios serán realizados de conformidad con la cobranza.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha 8
de mayo de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025
Presentadas en forma comparativa con cifras al 31 de diciembre de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

e. Contribuciones al fondo de gastos

El Fiduciario detraerá del Producido de la Colocación un importe de 1.070 (mil setenta) que se asignará a un fondo de gastos (el "Fondo de Gastos"), el cual se destinará a cancelar los Gastos Deducibles hasta el monto indicado. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se reduzca, se detraerá de los fondos percibidos de la Cobranza de los Créditos el monto necesario para reestablecerlo. En caso de que la Cobranza no fuere suficiente a tales efectos, el Fiduciante se compromete a reconstituir el Fondo de Gastos. Cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en el Fondo de Gastos alcanzare para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o (ii) finalice el Fideicomiso, el Fondo de Gastos será liberado a la cuenta Fiduciaria.

f. Fondo por riesgo de administración

El Fiduciario retendrá del Producido de la Colocación un importe de 88.856, para destinarlo a un Fondo por Riesgo de Administración. Una vez abonado el primer Servicio de interés de los VDFA, el saldo de dicho fondo nunca será menor a la suma de 1,5 (una y media) veces del interés equivalente a un mes de los VDFA o 1 (una) vez del interés equivalente a un mes de los VDFB, el mayor. En caso de que el saldo de dicho fondo deba incrementarse respecto del período anterior, dichos fondos provendrán de las recaudaciones por Cobranzas. En caso de que el saldo de dicho fondo deba disminuirse respecto del período anterior, dichos fondos serán liberados a favor del Fiduciante hasta el límite del importe retenido en la colocación en concepto de Fondo por Riesgo de Administración. Los importes acumulados en el Fondo por Riesgo de Administración serán aplicados por el Fiduciario al pago de Servicios a los Valores de Deuda Fiduciaria, cuando por cualquier causa el Administrador no pueda cumplir con sus obligaciones, a fin de mantener el pago de dichos Servicios según el Flujo de Pago de Servicios. Una vez cancelados los VF, el Fondo por Riesgo de Administración será liberado a favor del Fiduciante hasta el límite de lo retenido del precio de la colocación. Los fondos acumulados en el Fondo serán invertidos por el Fiduciario bajo las mismas reglas aplicables a los Fondos Líquidos Disponibles.

Al 31 de marzo de 2025 el mencionado fondo asciende a 61.542 y se encuentra registrado en el rubro "Otras deudas" del pasivo corriente (Nota 3.f). Por otra parte el importe retenido bajo este concepto ha sido colocado en un depósito a plazo fijo, incluido en el rubro "Inversiones" del activo corriente.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha 8
de mayo de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025
Presentadas en forma comparativa con cifras al 31 de diciembre de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

g. Remuneración del Fiduciario

El Fiduciario tendrá derecho a cobrar en concepto de comisión por su función un monto de hasta \$ 990 mensuales más IVA ajustado trimestralmente por IPC a partir de octubre 2024, pagadero el último día hábil del mes calendario en curso. Esta remuneración se cobrará desde la fecha de suscripción del Contrato y hasta la extinción del mismo o la declaración de un caso de disolución anticipada que implique la necesidad de liquidar el Patrimonio Fideicomitado.

h. Consideraciones de riesgo para la inversión

La inversión en Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) importa la asunción de riesgos asociados, entre otros con:

- a) Factores económicos y gubernamentales de la República Argentina.
- b) Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios: Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si los fondos obtenidos por la Cobranza de los mismos no son suficientes para afrontar el pago de los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciario ni el Fiduciante estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra tales personas. Las sumas percibidas por el Fiduciario por el cobro de las Facturas es la única fuente de pago de los Valores Fiduciarios.
- c) Factores relativos a los Activos Fideicomitados: La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, en su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales e inestabilidad política. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.
- d) Dependencia de la actuación del Fiduciante como Agente de Cobro y Administrador: El Fiduciante actuará como Administrador. A tales efectos tendrá amplias facultades para llevar a cabo todos los actos relativos a la administración y cobranza de los Créditos, sujeto a lo establecido en el Contrato Suplementario de Fideicomiso. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha 8
de mayo de 2025

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025
Presentadas en forma comparativa con cifras al 31 de diciembre de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

- e) Efecto de la insolvencia del Fiduciante: En el supuesto que el Fiduciante fuera declarado en quiebra por un tribunal competente con posterioridad a la transferencia al Fiduciario de los respectivos Bienes Fideicomitados en el marco del Contrato Suplementario de Fideicomiso y dicho tribunal, a pedido de un acreedor del Fiduciante, determinase que: (i) la transferencia de los Bienes Fideicomitados ocurrió durante el período entre la fecha en que el Fiduciante entró en estado de cesación de pagos conforme lo dispusiere dicho tribunal y la fecha de la declaración de su quiebra (el "Período de Sospecha"), y (ii) la transferencia constituyó una disposición fraudulenta de los Bienes Fideicomitados por parte del Fiduciante (lo cual deberá fundarse en una declaración del tribunal de que el Fiduciario tenía conocimiento del estado de insolvencia del Fiduciante al tiempo de la transferencia a menos que el Fiduciario pudiera probar que la transferencia se realizó sin perjuicio a los acreedores del Fiduciante), la transferencia de los Bienes Fideicomitados no será oponible a otros acreedores del Fiduciante, pudiendo tales acreedores, en ese supuesto, solicitar la ineficacia de la transferencia de los Bienes Fideicomitados y su reincorporación al patrimonio común del Fiduciante. En este caso, el Fiduciario, en beneficio de los Beneficiarios, no tendrá en adelante acción alguna ni derecho de propiedad fiduciaria respecto de los Bienes Fideicomitados y, en cambio, sólo tendrá un derecho contra el Fiduciante equiparable al de cualquier otro acreedor no garantizado. En consecuencia, la ejecución de dicho crédito del Fiduciario contra el Fiduciante podría verse considerablemente demorada, atento a la falta de privilegio en el cobro frente al resto de los acreedores de este último, por lo que no puede garantizarse que el pago de los Valores Fiduciarios no se vea igualmente afectado.
- f) Mejoramiento del Crédito de los Valores Fiduciarios: Si bien la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios se halla mejorada por la existencia de un importe original de Créditos por un Valor Fideicomitado (conforme dicho término se define más adelante) que excede el valor nominal de los Valores Fiduciarios no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos, o un incremento de los Gastos Deducibles del Fideicomiso, no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante esa Sobreintegración. En el caso que las pérdidas netas y mayores Gastos Deducibles excedan el nivel de Sobreintegración, los pagos a los VF se verían perjudicados.
- g) Reclamos impositivos de jurisdicciones provinciales.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha 8
de mayo de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025
Presentadas en forma comparativa con cifras al 31 de diciembre de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

- h) Insuficiencia del Flujo de Fondos por riesgo derivado de la apreciación del Peso: Los Créditos se encuentran originados en Dólares, pero el pago de los mismos a su vencimiento se efectúa por los Deudores Cedidos en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos (correspondiente al tipo de cambio Divisa Vendedor para el Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior del cobro de cada Crédito correspondiente originado en Dólares). En virtud de ello, si el Peso se llegara a apreciar con respecto al Dólar podría verse afectado el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Tenedores dado que el Flujo de Fondos podría resultar insuficiente.

i. Plazo del Fideicomiso

La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios de los Valores Fiduciarios conforme a las condiciones de emisión de los mismos, previstas en el Contrato, previa liquidación de los activos y pasivos remanente del Fideicomiso, si los hubiera. Sin perjuicio de ello el plazo de duración máxima del presente Fideicomiso será de cinco (5) años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre las partes, aunque en ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Los presentes estados contables fiduciarios fueron preparados conforme a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

a. Información comparativa

El estado de situación patrimonial fiduciario se presenta en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Los estados fiduciarios de resultados, de evolución de patrimonio neto y de flujo de efectivo no se presentan en forma comparativa debido a que el Fideicomiso se constituyó el 1 de octubre de 2024.

b. Moneda homogénea

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de marzo de 2025), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (R.T.) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables. Desde la entrada en vigencia de la R.T. N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha 8
de mayo de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100


Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

En representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025
Presentadas en forma comparativa con cifras al 31 de diciembre de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES - continuación

b. Moneda homogénea - continuación

la Resolución de Consejo Directivo N° 20/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la R.T. N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores. Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de septiembre de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018.

Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018 la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores emitieron las Resoluciones Generales 10/2018 y 777/2018, respectivamente, que reglamentaron la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica (R.T.) N° 6 y derogaron la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir de dicha fecha.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha 8
de mayo de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025
Presentadas en forma comparativa con cifras al 31 de diciembre de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –
continuación**

b. Moneda homogénea - continuación

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, el Fiduciario deberá, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la R.T. N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro Resultados financieros y por tenencia incluyendo el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.) del estado de resultados.

Por aplicación de la opción prevista en la sección 4.1.b de la Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. y la R.T. N° 6, los intereses y otros resultados financieros, incluyendo el RECPAM, se exponen en la línea "Resultados Financieros y por Tenencia". Cabe mencionar, que el uso de esta opción, no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha 8
de mayo de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025
Presentadas en forma comparativa con cifras al 31 de diciembre de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –
continuación**

c. Criterios de medición y exposición

A continuación, se incluyen los criterios contables de mayor relevancia utilizados en la preparación de los estados contables fiduciarios:

1. Rubros monetarios

Caja y bancos, deudas fiscales y otras deudas: se valoraron a su valor nominal.

2. Créditos

Se valoraron a su valor nominal.

3. Inversiones

Se valoraron a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

4. Valores de Deuda Fiduciaria

Se valoraron a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

5. Reserva por sobreintegración

Se valuó a su valor inicial reexpresado mediante la aplicación de los procedimientos descriptos en nota 2.b.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha 8
de mayo de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025
Presentadas en forma comparativa con cifras al 31 de diciembre de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –
Continuación

c. Criterios de medición y exposición – continuación

6. Cuentas de resultados

Se computaron a su valor nominal sobre la base de su devengamiento mensual.

7. Estado de flujo de efectivo fiduciario

El estado de flujo de efectivo fiduciario fue confeccionado utilizando el método directo, considerando como efectivo a los rubros "Caja y bancos" e "Inversiones".

Efectivo al inicio

Caja y Bancos	371.129
Inversiones	123.005
	494.134

Efectivo al cierre

Caja y Bancos	398.349
Inversiones	62.422
	460.771

8. Estimaciones contables

La preparación de los estados contables fiduciarios a una fecha determinada de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requiere que el Fiduciario efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos registrados y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables fiduciarios, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha 8
de mayo de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025
Presentadas en forma comparativa con cifras al 31 de diciembre de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 3 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31/03/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
a. <u>Caja y bancos</u>		
Banco de Valores Cuenta Corriente	398.349	371.129
	398.349	371.129
b. <u>Inversiones</u> – Nota 4		
Depósitos a plazo fijo	62.422	123.005
	62.422	123.005
c. <u>Créditos</u> – Nota 4		
Créditos cedidos	4.467.792	5.999.881
Previsión para créditos incobrables	(131.318)	(59.998)
	4.336.474	5.939.883
d. <u>VDF</u> – Nota 4		
VDF A	1.641.107	2.572.561
VDF B	887.138	963.157
Interés a pagar VDF A	41.028	91.165
Interés a pagar VDF B	163.766	99.125
	2.733.039	3.726.008
e. <u>Deudas fiscales</u> – Nota 4		
Impuesto sobre ingresos brutos a pagar	494	430
Otras	40	40
	534	470

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha 8
de mayo de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025
Presentadas en forma comparativa con cifras al 31 de diciembre de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 3 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS – Cont.

	31/03/2025	31/12/2024
f. <u>Otras deudas</u> – Nota 4		
Fondo de por riesgo de administración – Nota 1.f	61.542	120.990
Honorarios a pagar	1.812	1.854
Fondo de gastos – Nota 1.e	23.967	1.162
Fondos pendientes de transferir al Fiduciante	185.544	348.190
	272.865	472.196
g. <u>Gastos de administración</u>		
Honorarios	3.767	
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.639	
Retribución al fiduciario	4.012	
Gastos varios	3.311	
	12.729	

NOTA 4 – PLAZOS ESTIMADOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

La composición de las inversiones, créditos y deudas según su plazo estimado de cobro o pago al 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

	Inversiones	Créditos	Otros créditos	VDF	Deudas fiscales	Otras deudas
A vencer						
1° trimestre	62.422	3.803.400	-	884.739	534	-
2° trimestre	-	38.089	-	1.794.578	-	-
3° trimestre	-	-	-	53.722	-	-
4° trimestre	-	-	-	-	-	-
De plazo vencido	-	494.985	-	-	-	-
Sin plazo establecido	-	-	38	-	-	272.865
Total	62.422	4.336.474	38	2.733.039	534	272.865
Que no devengan interés	-	-	38	204.794	534	272.865
Que devengan interés						
A tasa fija	62.422	4.336.474	-	-	-	-
A tasa variable	-	-	-	2.528.245	-	-
Total 31/03/2025	62.422	4.336.474	38	2.733.039	534	272.865
Total 31/12/2024	123.005	5.999.883	24.557	3.726.008	470	472.196

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha 8
de mayo de 2025

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025
Presentadas en forma comparativa con cifras al 31 de diciembre de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 5 – TRATAMIENTO IMPOSITIVO

a. Impuesto a las ganancias

La Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo, publicada en el boletín oficial el 11 de mayo de 2018, introdujo cambios vinculados con el tratamiento impositivo de los fideicomisos financieros. Así, en su Art. 205 dispuso que aquellos fideicomisos financieros que hayan colocado certificados de participación y/o títulos de deuda en el ámbito de la oferta pública bajo C.N.V. no deberán tributar el I.I.G.G. en cabeza propia. En estos casos, el inversor perceptor de la renta que aquéllos distribuyan, sobre inversiones realizadas en el país, deberá incorporar la misma a su declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate. El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 31 de marzo de 2025 el Fideicomiso no estimó provisión por I.I.G.G.

b. Impuesto al valor agregado

La transmisión de los bienes fideicomitidos a favor del Fideicomiso no constituye una prestación o colocación financiera gravada en los términos de este impuesto, por aplicación del Artículo 84 de la Ley 24.441. Por lo tanto, la cesión fiduciaria de los créditos, no tiene consecuencia alguna en este gravamen.

c. Impuesto sobre los ingresos brutos

El Fideicomiso se encuentra alcanzado por el gravamen en relación a las inversiones realizadas.

NOTA 6 –SUSTITUCIÓN ADMINISTRADOR

Habiendo detectado incumplimientos de Agrofin S.A. en la información y en la rendición de cobranzas por la suma de miles de pesos \$1.243.739 y habiéndose presentado Agrofin S.A. en concurso preventivo el día 3 de febrero de 2025, Banco de Valores en su carácter de Fiduciario en función del art. 3.10 inciso a) y g) del Contrato Marco, ha decidido remover y sustituir a Agrofin S.A. en su carácter de Administrador del Fideicomiso, notificándolo debidamente el día 4 de febrero de 2025.

Con relación a la rendición de cobranza sobre la cual se observó un incumplimiento por la suma anteriormente mencionada, se hace saber que, con fecha 5 de febrero de 2025, Agrofin S.A. ha ingresado fondos al Fideicomiso por la suma de miles de pesos \$333.113 y el 4 de febrero de 2025 ha entregado créditos al Fideicomiso por miles de pesos \$923.320, que cumplen con los criterios de elegibilidad y plazo para formar parte de la cartera del Fideicomiso.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha 8
de mayo de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025
Presentadas en forma comparativa con cifras al 31 de diciembre de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

Asimismo, hemos notificado a los deudores cedidos a fin de que realicen los pagos directamente a Banco de Valores, en su carácter de nuevo Administrador del Fideicomiso.

Finalmente, mencionamos que el pago de servicio del día 15 de abril de 2025 ha sido efectuado con normalidad por la suma de miles de pesos \$238.590, según lo publicado el día 3 de abril de 2025 en los organismos correspondientes.

NOTA 7 – REGISTRACIONES CONTABLES DEL FIDEICOMISO

Los registros contables correspondientes al Fideicomiso, se llevan en libros rubricados en forma separada de los libros del Fiduciario, Banco de Valores S.A.

NOTA 8 – LIBROS RUBRICADOS

Dadas las características de la operatoria del Fideicomiso existen registros de operaciones anteriores la fecha de rúbrica del Libro Diario. Las registraciones contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2025 y los presentes estados contables se encuentran en proceso de transcripción en el Libro diario y en el Libro de inventario y balance, respectivamente.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha 8
de mayo de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

**INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS
CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS**

Señores Presidente y Directores de
Banco de Valores S.A.
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
AGROFINA XXIX (CUIT 30-71872060-1)
Domicilio Legal: Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables fiduciarios intermedios

Identificación de los estados contables fiduciarios intermedios objeto de la revisión

Hemos revisado los estados contables fiduciarios intermedios adjuntos de Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX ("Fideicomiso"), que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de marzo de 2025, los estados fiduciarios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables (1 a 8) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Responsabilidades de la Dirección del Fiduciario en relación con los estados contables fiduciarios intermedios

La Dirección de Banco de Valores S.A., Fiduciario del Fideicomiso, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios adjuntos correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidades del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.



Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomamos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables fiduciarios adjuntos de Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 no están presentados en forma razonable, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Al 31 de marzo de 2025 no surgen de las registraciones contables deudas devengadas a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).
- b) Excepto por lo mencionado en su nota 8, los estados contables fiduciarios adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero - Socio

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 - F° 145